

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la plaza del Ayuntamiento, a efectos de la adjudicación de plazas para residentes.

La Junta de Gobierno Local, en sesiones de 17 de marzo y 5 de mayo de 2008, ha acordado la aprobación del Área de Influencia, según Anexo I, del aparcamiento subterráneo de la plaza del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander, así como la interpretación del concepto de «Área de Influencia» respecto de este aparcamiento para la adjudicación de las plazas de residentes.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias, tal y como marca el artículo 2 de la Ordenanza citada, por el presente anuncio se abre un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria. A tal fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de los acuerdos, planos incluidos, pudiéndose acceder al expediente completo en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente delimitada el «Área de Influencia» del aparcamiento de la plaza del Ayuntamiento.

ANEXO I**ZONA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**

CALLE	PARES	IMPARES
Acebedos	Ninguno	1-19
Alta	2-18	1-15
Amós de Escalante	2-10	Ninguno
Calvo Sotelo	8-10	3-5
Cervantes	6-18	5-23
Cisneros	2-40	1-31
Cubo	Ninguno	1-7
Cuesta	Todos	Todos
Cuesta del Hospital	2-26	1-17
Enseñanza	2-4	1-3
Escalantes	Ninguno	1-11
Fernández de Isla	2-12	1-13
Florida	2-18	1-19
Francisco Quevedo	2-6	1-15
Garmendia	2-14	1-17
Gonzalo Salazar	Ninguno	1-3
Gravina	Ninguno	1-13
Guevara	2-12	1-11
Isabel la Católica	2-16	1-17
Isabel II	2-12	1-17
Jesús de Monasterio	2-26	3-27
Juan de Herrera	2-8	1-5
La Paz	Todos	Todos
Lealtad	Ninguno	1
Limón	Ninguno	1-11
Luis Hoyos Sainz	2-4	1-11
Magallanes	2-18	1-5
Marqués del Arco	Ninguno	1
Miguel Artigas	2-6	1-3
Monte Caloca	Todos	Todos
Obispo Sánchez de Castro	Todos	Todos
Pasadizo Cervantes	2-6	Ninguno
Pasaje Peña	2	1
Plaza de la Esperanza	2-6	1-7

CALLE	PARES	IMPARES
Plaza de Juan José Ruano	Todos	Todos
Plaza de la Leña	2-6	Ninguno
Plaza de los Remedios	2-4	Ninguno
Pelayo	2	1
Roca	2-6	Ninguno
Rubio	2-14	3
Ruamayor	4-10	1-5
Ruamenor	1-7	Ninguno
San Francisco	desde la calle Isabel II hasta la calle Lealtad	
San Pedro	2-10	1-5
Santa María Egipcíaca	Todos	Todos
Travesía Los Escalantes	Todos	Todos

Se han incluido tanto los números pares como los impares en los supuestos en que el Área de Influencia del aparcamiento de la plaza del Ayuntamiento no linda con otra Área de Influencia.

Santander, 15 de mayo de 2008.—El alcalde, Iñigo J. de la Serna Hernaiz.

08/7208

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la plaza de Tetuán, a efectos de la adjudicación de plazas para residentes.

La Junta de Gobierno Local, en sesiones de 17 de marzo y 5 de mayo de 2008, ha acordado la aprobación del Área de Influencia, según anexo I, del aparcamiento subterráneo de la plaza de Tetuán, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander, así como la interpretación del concepto de «Área de Influencia» respecto de este aparcamiento para la adjudicación de las plazas de residentes.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias, tal y como marca el artículo 2 de la Ordenanza citada, por el presente anuncio se abre un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria. A tal fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de los acuerdos, planos incluidos, pudiéndose acceder al expediente completo en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente delimitada el «Área de Influencia» del aparcamiento de la plaza de Tetuán.

ANEXO I**ZONA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE TETUÁN**

CALLE	PARES	IMPARES
Alejandro García	2-12	1-13
Andrés del Río	2-8	1-7
Antonio del Puerto	Todos	Todos
Antonio Quirós	Ninguno	1-11
Barcelona	6	3
Barrio Camino	2-36	1-41
Bonifaz	Ninguno	1-23
Bruno Alonso	4	1-33
Canalejas	2-94	1-105
Casimiro Sainz	6-10	11-17
Gerona	2-14	1-13